

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **339** Fecha Solicitud **15/03/2017**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01** CALLE 26 No. 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 2
 Descripción: **ANALISTA TÉCNICA DE PRUEBAS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES - JENNY PAOLA ORTIZ**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la transformación del ICFES, y sus retos de eficiencia y competitividad como empresa social del estado, es importante contar con los sistemas de información necesarios para realizar eficiente y adecuadamente su función y objetivos.

Dichos sistemas soportan la aplicación en varias pruebas para la evaluación de la calidad de la educación en las que el icfes diseña, aplica y evalúa soportado en la operación y el mantenimiento de los sistemas misionales. Por lo que es importante un grupo de pruebas que garantice la calidad del software que pasa a producción y asegure la aplicabilidad de las pruebas:

1. Pruebas SABER para los alumnos de grado 10 y 11, "PRE SABER 11" y "SABER 11".
2. Pruebas de VALIDACIÓN para los que requieran validar su Bachillerato.
3. Pruebas SABER para los alumnos de últimos semestres de educación superior "SABER PRO".
4. Otras pruebas que puedan surgir dentro de la operación como pilotajes o concursos para otras entidades o convenios aplicados por el ICFES en el año 2017

Por tal razón se requiere garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de información misionales que soportan la operación del ICFES, donde las pruebas de software, iniciativa que está establecida como una acción de mejora en el sistema de gestión de calidad del instituto desde el año 2011, permiten lograr dicho objetivo; pero no se cuenta en el ICFES con personal suficiente para la implementación del proceso en referencia, ya que se considera necesario contratar dentro del equipo de trabajo los servicios de un técnico que apoye al equipo de pruebas para obtener sistemas de software con calidad.

OBJETO

Prestar los servicios técnicos como Analista de pruebas de los aplicativos de software que le sean asignados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

- * Tecnólogo en Ingeniería de Sistemas.
- * Experiencia mínima de 3 meses en Pruebas de software.
- * Cumplir con lo definido en la circular 21 de 2015 para la categoría 2 nivel 5.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Apoyar el equipo para realizar Pruebas para los mantenimientos de software de los sistemas misionales actuales del ICFES.
2. Apoyar y hacer cumplir la metodología para el proceso de pruebas para la operación y mantenimiento TI, siguiendo los lineamientos que el ICFES le indique.
3. Apoyar al grupo de operación y mantenimiento en la ejecución de las diferentes actividades que hagan parte del proceso definido para pruebas.
4. Apoyar, diligenciar y hacer diligenciar los diferentes artefactos relacionados con el proceso de pruebas de software para el área de mantenimiento.
5. Apoyar a la Dirección de Tecnología en los planes de pruebas de los proyectos.
6. Apoyar la implementación del uso de herramientas de automatización de las pruebas de regresión para las diferentes aplicaciones de tal manera que se reduzcan los tiempos necesarios para efectuar pruebas.
7. Apoyar la definición del esquema de integración de los flujos de casos de uso de las diferentes aplicaciones con los casos de prueba.
8. Apoyar la generación de los informes sobre la ejecución de pruebas de las aplicaciones y hacerlos conocer por parte de los implicados
9. Apoyar la generación de los reportes de estado sobre la ejecución de las pruebas de los diferentes proyectos.
10. Apoyar oportunamente cualquier tema o problema que pueda impactar el desempeño de la ejecución o la calidad de los proyectos a su cargo
11. Apoyar la generación de los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.
12. Apoyar la definición del plan de automatización de pruebas para el proyecto asignado.
13. Apoyar la metodología definida para la automatización de pruebas garantizando el cumplimiento a cada fase.
14. Apoyar las pruebas NO funcionales del proyecto asignado.
15. Apoyar la presentación de las diferentes métricas como resultado de ejecución de las pruebas automatizadas.
16. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
17. Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
18. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
19. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
20. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás informes solicitados por el Instituto.
21. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
22. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenden obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
23. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
24. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
25. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
26. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 3

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS**

MATRIZ DE RIESGOS

Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
9. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
10. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
11. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL
CONTRATO**

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que JENNY PAOLA ORTIZ, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones. A continuación, se relaciona la experiencia e idoneidad de JENNY PAOLA ORTIZ para cumplir con el perfil requerido:

- * Estudiante de noveno (9) semestre en Ingeniería de Sistemas. (Universidad Central), de los cuales (3) años aprobados son equivalentes al título de formación tecnológica.
- * Cuenta con experiencia de 6 meses en Pruebas de software.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil del Ingeniero y la circular 20 de 2015 categoría 2 nivel 5; el valor del contrato en la suma de es de \$ 26.055.000 IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE \$ 2.895.000 incluido IVA.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICES pagará al contratista el valor del contrato así: Nueve (9) pagos por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE \$ 2.895.000 incluido IVA. Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	26055000	26055000					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre INGRID PICON CARRASCAL		
Firma 	Firma 		

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 10/04/2017
---------------------------------	-------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señora:

JENNY PAOLA ORTÍZ REINA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios técnicos como Analista de pruebas de los aplicativos de software que le sean asignados.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 04 de abril de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: dpalacios@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Aprobó: Andrés Ricardo Mancipe González- Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales
Revisó: Paola Escalona – Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Elaboró: Diego Palacios Sánchez – Abogado

Página 1 de 1

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES